

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MDC.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CA. JOSE MELITON RODRIGUEZ ENTRE MZA. I, J, K, N, O, T, CA. CAPITAN ELIAS AGUIRRE ENTRE MZA. N, T, CA. LA PAZ ENTRE MZ. M, R, X, Y ALMIRANTE MIGUEL GRAU MZA. M, CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CA. ELIAS AGUIRRE ENTRE LA PROGRESIVA 0+200+492.748, Y LAS CA. JOSE MELITON RODRIGUEZ, PASAJE IQUIQUE, MALECON MIRAFLORES, LA PAZ PASAJE 2, CA. OESTE, CA. TENIENTE DIEGO FERRE, CA. SUR, CA. TACNA, CA. ALMIRANTE GRAU, CA. ARICA. CAPITAN MELITON CARVAJAL, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALMIRANTE MIGUEL GRAU

Ruc/código :	20517623394	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LOS ISOS ESTÁN SOLICITANDO UNA SERIE DE ALCANCES O CAMPOS DE APLICACION. SOLICITAMOS QUE SE CONSIDEREN TODOS LOS TÉRMINOS REFERIDOS Y QUE SOLAMENTE BASTE CON CUMPLIR UNO DE LOS ALCANCES REQUERIDOS PARA QUE NO SEA CAUSAL DE NULIDAD DEL PROCESO. EN TODO CASO QUE SE ELIMINEN LOS CAMPOS DE APLICACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E1 **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° LCE BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado indica al participante que: El comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las bases estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores.

Asimismo, se precisa al participante lo dispuesto como importante en las bases estándar:

En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.

En ese sentido, este colegiado no acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null